



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 08 de setiembre 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha ocho de setiembre del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO N° 125-2016-CG-FCNM.- Bellavista, 08 de setiembre 2016.- **LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 118-2016-EPF-FCNM (expediente N° 1049), recibido el día 01.09.2016 mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Física, hace llegar veintiuno (21) sílabos de las 49 (cuarenta y nueve) asignaturas programadas en el **Semestre Académico 2016-B.**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 73° numeral 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos entre otros tienen la función de Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU de fecha 25.02.11, se aprueba el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 64 del precitado Reglamento, que a la letra dice: “que los docentes elaboran, y presentan de manera obligatoria, a más tardar tres semanas antes del inicio de cada ciclo académico, el sílabo de la asignatura a la escuela profesional para su revisión, aprobación, impresión y sellado, quedando de esa manera expedido para su distribución a los estudiantes el primer día de clases”;

Que, mediante documento del visto, el Director de la Escuela Profesional de Física, hace llegar veintiuno (21) sílabos de las 49 (cuarenta y nueve) asignaturas programadas en el Semestre Académico 2016-B, los mismos que fueron evaluados y aprobados en sesión ordinaria de Comité Directivo de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 23 de agosto 2016;

Estando a lo glosado; a lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 08 de setiembre 2016; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, los veintiuno (21) **SILABOS** de las 49 (cuarenta y nueve) asignaturas programadas en el Semestre Académico 2016-B, los cuales forman parte del **PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao y cuya relación se detalla:

N A	COD.	ASIGNATURAS
1	QU10	QUÍMICA GENERAL
2	QU10	QUÍMICA INORGANICA
3	FI306	MECÁNICA CUÁNTICA I
4	FI411	TEORÍA CLÁSICA DE CAMPOS
5	QU31	INTRODUCCIÓN A LA CRISTALOGRAFIA
6	FI509	DIFRACCIÓN DE RAYOS X I
7	FI403	MECÁNICA CUANTICA II
8	FI308	RELATIVIDAD
9	MA10	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL
0	FI203	FÍSICA II
1	FI204	MÉTODOS NUMÉRICOS DE LA FÍSICA
1	FI408	FÍSICA TEORICA COMPUTACIONAL
2	QU40	ANÁLISIS POR INSTRUMENTACIÓN
3	FI304	ELECTROMAGNETISMO I
4	FI404	ÓPTICA FÍSICA
5	CG10	LENGUAJE
6	FI202	MATEMÁTICA PARA MECÁNICA CUANTICA
7	FI406	FÍSICA ATÓMICA Y MOLECULAR
8	CG50	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
9	7	

2 0	FI402	INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO
2 1	FI410	METALURGIA FÍSICA

2°. **Transcribir** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Fdo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS.-Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.